



Expectativa racional

Federico Rubli Kaiser

✉ X: @frubli

Intolerancia y censura

La censura artística en la CDMX, impulsada por protestas religiosas, resultó en un amparo que suspendió la exhibición de Fabián Chaírez, afectando la libertad de expresión.

La madurez de una sociedad se mide por el grado de tolerancia que exhibe ante diversas situaciones. La intolerancia puede llevar a actos de prohibición y censura. Justo es lo que acaba de suceder en la CDMX con una exposición del joven pintor chiapaneco Fabián Chaírez.

La temática de su obra gira alrededor de cuestionamientos sobre la virilidad convencional, erotizando situaciones y personajes. Su pintura “La Revolución” causó polémica al ser exhibida en 2019 en Bellas Artes, pues mostraba a Emiliano Zapata desnudo y con tacones femeninos, montado en un caballo que mostraba una erección. Hubo protestas de los familiares del caudillo revolucionario y otros grupos que señalaron que la pintura denigraba al héroe. La polémica resultó en el retiro del cuadro, el cual más adelante fue adquirido por un coleccionista privado. Muchos destacaron que era intolerable la censura, pero el tema ya no pasó a mayores.

Ahora, en febrero, se montó, programada para un mes, una exhibición de nueve cuadros de Chaírez bajo el título de “La Venida del Señor” en la Academia de San Carlos, auspiciada por la UNAM. La temática muestra a personajes religiosos (curas, monjas, cardenales) en situaciones eróticas, queriendo equiparar el éxtasis religioso con el sexual. Diversos grupos, argumentando que las obras eran una afrenta a su fe y religiosidad, protestaron y exigieron la clausura de la exhibición. Pero esta vez llegaron más lejos, pues, a través de la Asociación de Abogados Cristianos, interpusieron un amparo, pretextando que “se dañaba la reputación y el derecho al honor de los católicos” y lograron que el Juzgado Sexto de Distrito en Materia Administrativa en la CDMX otorgara una suspensión provisional. Hasta al rector de la UNAM demandaron. Fue una acción sin

precedentes, donde por primera vez el Poder Judicial ejerce una censura artística.

La estética y el tema de una obra son conceptos subjetivos e individuales. Para algunos, es de mal o buen gusto, y se puede estar de acuerdo o no con la temática. Es una expresión artística y, como tal, el creador tiene todo el derecho de mostrarla. Si para algunos la obra ofende las creencias religiosas o políticas, esas personas simplemente deben abstenerse de acudir a ver la exposición. Es un argumento que también se utiliza en casos donde, por ejemplo, se ha querido prohibir una cierta película u obra de teatro. Chaírez fue objeto de una censura imperdonable. Cabe mencionar que varias organizaciones gubernamentales, incluida la Secretaría de Cultura capitalina, respaldaron que se trataba de un atentado a la libertad artística y de expresión.

Lo que está en juego es la imposición de valores de un grupo sobre otro. Como lo mencionó el mismo artista: “El fallo legal excede a la polémica que pudiera haber generado la muestra, pues abre la puerta a que cualquier obra que incomode a un sector específico de la sociedad pueda ser sujeta de censura a través del Poder Judicial”.

Esto último es precisamente el quid de la cuestión. Por primera vez en un caso así, el Poder Judicial está tomando partido bajo un criterio arbitrariamente moral y religioso para coartar la libertad de expresión. Eso es lo lamentable del asunto, no la polémica del contenido de la obra del artista. ¿Podrán evitarse estos casos con el nuevo sistema judicial?